

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Decisión Administrativa 715/2024

DA-2024-715-APN-JGM - Apruébase orden de compra.

Ciudad de Buenos Aires, 23/07/2024

VISTO el Expediente N° EX-2020-91639746-APN-DCART#PFA y los Expedientes Nros. EX-2021-96060988-APN-J#PFA, EX-2022-18044185-APN-J#PFA y EX-2023-103618746-APN-DCART#PFA, en tramitación conjunta, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias y las Decisiones Administrativas Nros. 277 del 14 de marzo de 2022 y 572 del 13 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° EX-2021-28168939-APN-ONC#JGM se suscribió un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, registrado bajo CONVE-2021-63991696-APN-DGDYD#JGM de fecha 14 de julio de 2021, entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., cuyo objeto fue seleccionar a la firma PROVINCIA ART S.A. para que las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias, a través de la modalidad de "Acuerdo Marco", celebren con dicho proveedor la Contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo cuando así lo requieran, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557, junto con el plexo de normas modificatorias y complementarias, y en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en las cláusulas que integran dicho acuerdo y su Anexo.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 277/22 se autorizó la correspondiente orden de compra para la contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias del personal de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, habiéndose emitido la Orden de Compra N° 30-0014-OC22.

Que a través de la Decisión Administrativa N° 572/23 se aprobó la prórroga de la Contratación Directa Interadministrativa N° 999-0008-LPU21 que diera lugar al perfeccionamiento del Acuerdo Marco N° 999-3- AM21, en favor de la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. por un plazo de DOCE (12) meses, a partir del día hábil siguiente inmediato a su vencimiento, de conformidad con los mismos precios y en las mismas condiciones pactadas originariamente.

Que la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA propicia la prórroga de la vigencia de la orden de compra emitida en el marco del citado Convenio Interadministrativo, informando la División COORDINACIÓN CON LA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO de dicha fuerza que la aseguradora contratada dio cumplimiento satisfactorio a las prestaciones convenidas.

Que el gasto que demanda dicha prórroga asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON ONCE CENTAVOS (\$15.003.195.428,11), habiéndose expedido al respecto la División GESTIÓN PRESUPUESTARIA de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA e informando que se cuenta con el crédito presupuestario respectivo.

Que han tomado la intervención de su competencia las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y lo dispuesto por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la correspondiente orden de compra para la prórroga de la contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias del personal de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

E/E Diana Mondino - Patricia Bullrich

e. 24/07/2024 N° 47960/24 v. 24/07/2024

Fecha de publicación 24/07/2024